

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14988** *Real Decreto 1600/2012, de 23 de noviembre, por el que se indulta a don Abdellatif Ahram.*

Visto el expediente de indulto de don Abdellatif Ahram, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección décima, en sentencia de 22 de diciembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 600 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Abdellatif Ahram la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ